

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., dieciséis de julio de dos mil veinte

Avóquese el conocimiento del presente trámite de negociación de deudas del señor JULIO CÉSAR GÓMEZ VANEGAS, proveniente del CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEM GAS L.P., en cuanto a las objeciones allí presentadas respecta, conforme a las disposiciones del art. 552 del C. G. del P.

En firme el presente proveído ingrese el expediente al despacho para establecer el trámite procesal a seguir.

NOTIFIQUESE,

**FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 025 Hoy 17 de julio de 2020.

La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2020-0267

KMM